

## COMUNICADO DE PRENSA SOCIEDAD CIVIL UNIDA PRESENTA PROPUESTA DE SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA)

- El SNA debe contener: Tribunal de cuentas, Fiscalía anticorrupción, Reforma de la SFP y de la AUF.
- Rechazan imposición de un Consejo formado por los integrantes de la clase política.

**México, DF 10 de Diciembre 2014.-** Eliminar la corrupción que aqueja a nuestro país demanda una respuesta integral. Por ello, y en respuesta a lo que juzgamos han sido respuestas incompletas presentadas por distintas fuerzas políticas, **los aquí firmantes unimos nuestras voces para exigir la creación de un SNA sustentado en la armonización y coordinación de cuatro órganos base que a continuación describimos:**

**PRIMERO.- Un Tribunal de Cuentas** imparcial y autónomo que imponga de manera eficaz sanciones y emita recomendaciones vinculatorias para corregir problemas estructurales de corrupción. Deberá contar con:

- Funcionarios altamente capacitados seleccionados de manera exclusiva por el Senado por periodos predeterminados y con candados a su remoción.
- Amplias, exclusivas y claras funciones de regulación administrativa para crear, reformar y desaparecer sus propias normas sin constante cuestionamiento jurisdiccional.
- Capacidad para establecer perfiles, métodos de incorporación, promoción, ascenso, funciones y responsabilidades concretas de cada servidor que ahí labore.
- Presupuesto suficiente y de carácter autónomo.
- Un Órgano de Control Interno con autonomía e independencia y competente para conocer y sancionar las eventuales responsabilidades administrativas en que incurran sus miembros.
- Procesos absolutamente claros y transparentes, para evitar cualquier cuestionamiento en el manejo de los recursos a su cargo.
- Capacidad de atracción en casos graves de corrupción en gobiernos estatales y municipales.



ACTÍVATE PUEBLA  
da un paso adelante



IMC  
Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.



1 de 2



fundar  
Centro de Análisis e Investigación



MÉXICO  
¿cómo vamos?  
metas para transformar el país



- Acceso irrestricto a todos los sistemas informáticos y bancarios que le permitan conocer y determinar la información patrimonial de los servidores públicos a nivel nacional.
- Facultad para recibir quejas y denuncias, y la obligación de asegurar su procedencia y proteger a los denunciantes.

**SEGUNDO.- Una Fiscalía Anticorrupción** independiente y especializada en investigar, integrar y someter expedientes a consideración de jueces penales en casos de corrupción. Deberá contar con personal altamente capacitado, autonomía funcional, presupuestal y de gestión, y elevados y eficaces controles de confianza.

**TERCERO. Una Secretaría de la Función Pública REFORMADA** con mejores facultades para mantener la legalidad en el ejercicio del servicio público, y para evaluar el desempeño de políticas y programas; mayores recursos presupuestales, humanos y técnicos, y mayores facultades para supervisar y controlar el ejercicio de las funciones del resto de la APF.

**CUARTO.- Una Auditoría Superior de la Federación REFORMADA** con autonomía e independencia, facultada para auditar el ejercicio en curso y los ejercicios fiscales anteriores; y obligada a publicar oportunamente sus conclusiones y hallazgos.

**El SNA aquí propuesto está basado en la creación de dos leyes:**

- Ley Anticorrupción que establezca los tipos Administrativos de mayor impacto social, económico, político y presupuestal, así como los delitos especiales clasificados como corrupción; y
- Ley Nacional de Fiscalización para armonizar los trabajos de la ASF, de la SFP y de los distintos órganos fiscalizadores estatales.

**Y la reforma a la:**

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que establecerá los principios básicos del ejercicio del servicio público, y las obligaciones concretas que éstos tienen

**El SNA deberá seguir el siguiente calendario:** Creación en la Constitución antes de que concluya 2014, aprobación de legislación secundaria y nombramientos antes de Septiembre de 2015 y creación de la estructura administrativa antes de que concluya el 2015.



**El SNA debe contrarrestar la fragmentación institucional que hoy prevalece en materia de combate a la corrupción y que ha anulado en la práctica los esfuerzos del Estado en la materia. Debe articular los sistemas de planeación, de evaluación, de gestión de la información, de transparencia y de fiscalización que hoy operan por separado. Por esta misma razón, rechazamos que se le imponga un Consejo formado por los integrantes de la clase política con el pretexto de promover la ética pública. El Sistema no debe subordinarse a los designios del Presidente y los gobernadores bajo ningún pretexto**



## Suscriben el presente comunicado:

Roberto Alonso Muñoz, Rubén Álvarez Mendiola, Sergio Aguayo, Alberto Aziz Nassif, Uri Barreda, Ricardo Becerra, Eduardo Bohórquez, Leticia Bonifaz, Juan Bautista Casillas, Enrique Cárdenas, Cecilia Cadena Inostroza, Beatriz Camacho, Mariana Campos, Roy Campos, Pedro Carta, María Amparo Casar, Reynaldo Castro Melgarejo, Miguel Castillo Martínez, Diego Ernesto Díaz Iturbe, Gabriela Delgado Ballesteros, Marco Fernández, Ana Elena Fierro, Magdalena García, Nancy García, Pablo Girault, Sergio J. González, Alejandro González, Rogelio Gómez Hermosillo, Ricardo Guadarrama, Felipe Hevia, Gabriel Hinojosa Rivero, Víctor Leonel Juan Martínez, Elisa Gómez, Eduardo Hernández, Edna Jaime, Jorge Juárez Escalona, Max Káiser, Joy Langston, Ana Beatriz Lira, José Octavio López Presa, Sergio López-Ayllón, Eileen Matus, Herlindo Martínez Nepomuceno, Mauricio Merino, Mario Vladimir Monroy Gómez, María José Montiel, Ma. Elena Morera, Ángel Martínez Armengol, Aurora Méndez, Lourdes Morales Canales, Angélica Navarro, Mónica Tapia, Jorge Nacif Mina, Felipe Hevia, Jesús F. Hernández Galicia, Juan Pardini, Víctor S. Peña, Luis Alberto Ramos, Gustavo Rivera Loret de Mola, Alejandra Ríos, Jorge Javier Romero, José Roldán Xopa, Héctor Rubio, Luis Reygadas, Javier Olivarez Castillo, Alberto Olvera, Viridiana Ríos, Gabriela Vargas Gómez, Alberto Serdán Rosales, Lilia Saúl, Alfonso Valenzuela, Eduardo Villarreal Cantú, Elio Villaseñor, Peter Winkel y María de Jesús Zamarripa Guardado, Héctor Larios Santillán; Cecilia Azuara, Giuliano Lopresti; Roberto Ramírez;

## ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES:

1. ALIANZA CÍVICA., A.C.
2. ACTÍVATE POR PUEBLA
3. BUFETE DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS, A.C.
4. CAUSA EN COMÚN, A.C.
5. CENTRO DE ESTUDIOS ESPINOSA Y GLESIAS, A.C.
6. CENTRO DE ESTUDIOS ECUMÉNICOS, A.C.
7. CREA MÉXICO
8. CONSEJO CIUDADANO A LA CONTRALORÍA, PUEBLA.
9. EQUIPO PUEBLO
10. ESCUELA MEXICANA DE ARCHIVOS A.C



ACTÍVATE POR PUEBLA  
de un paso adelante



Bufete de Estudios Interdisciplinarios A.C.



11. FUNDAR, CENTRO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, A.C.
12. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN
13. GESOC, A.C.
14. IARAC YUCATÁN
15. IMPACTO LEGISLATIVO
16. INICIATIVA CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN DEL DIÁLOGO Y LA CULTURA A.C
17. INICIATIVA CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, INCIDE SOCIAL.
18. INICIATIVA SINALOA
19. INICIATIVAS HUMANAS Y SOCIALES A.C.
20. INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C
21. INTEGRADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
22. MÉXICO EVALÚA, A.C.
23. MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA, A.C.
24. MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS?, A.C.
25. MOVIMIENTO G2G
26. OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y COHESIÓN SOCIAL, A.C.
27. OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO
28. ONG CONTRALORIA CIUDADANA
29. PLAN ESTRATÉGICO DE JUÁREZ
30. PROPUESTA CÍVICA GUANAJUATO
31. SONORA CIUDADANA
32. UNIVERSIDAD VERACRUZANA

